

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-1/330 REV. 0 Y PC-2/330 REV. 0, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCÓ, UNIDADES I Y II RESPECTIVAMENTE

Con fecha 22 de diciembre de 2022 (n.º de registro entrada 57152 y 57154), procedentes del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), mediante cartas de referencia CN-ASC/AM/221222 y CN-ASC/AM/221222B, petición de informe preceptivo sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas PC-1/330, revisión 0, y PC-2/330, revisión 0, “Nueva señal de la instrumentación sísmica de campo libre (RG-1.12 Rev. 3”, de cambio a las Especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF) de la central nuclear Ascó.

Posteriormente, con fecha 23 de junio de 2023 (número de registro de entrada 50494), procedente del Miterd, se recibió en el CSN la carta de referencia CN-ASC/IIS/230623 “Hoja adicional a incluir en las propuestas de cambio PC-1/330 y PC-2/330, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las centrales nucleares Ascó I y II”.

El objeto de tales propuestas de cambio es adecuar las ETF de ambas unidades de la central nuclear Ascó a las nuevas señales del sistema de instrumentación sísmica tras la implantación de la modificación de diseño PCD 2-37197-2, cuyo objeto es la adaptación de la instrumentación sísmica de campo libre de la instalación a la guía reguladora RG-1.12 Rev. 3 de la Nuclear Regulatory Commission.

Las solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 de los anexos a las órdenes TED/1084/2021 y TED/1085/2021, de 27 de septiembre, por las que se otorga al titular de las centrales nucleares Ascó I y Ascó II las autorizaciones de explotación actualmente en vigor.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 7 de septiembre de 2023, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente junto con la hoja adicional.

La implantación y entrada en vigor de las PC-1/330 y PC-2/330 en las ETF de CN Ascó I y CN Ascó II respectivamente está supeditada a la puesta en servicio de la PCD 2-37197-2.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

REGISTRO GENERAL

SALIDA 6399

Fecha: 11/09/2023 08:52

Firmado electrónicamente por el Presidente

Juan Carlos Lentijo Lentijo

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID.